

Supervisión de las Cooperativas de Ahorro y Crédito

Esta iniciativa legislativa busca que la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP supervise directamente a las Cooperativas de Ahorro y Créditos (“COOPAC”), las cuales a la fecha no se encuentran bajo la supervisión de dicho órgano.

Actualmente las COOPAC vienen siendo supervisadas por la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Perú (Fenacrep). Esta organización está constituida por las propias COOPAC, es de afiliación voluntaria y tiene como objetivo ejercer una labor de promoción (defensa, asistencia técnica y capacitación). Como es evidente, la Fenacrep carece de incentivos para ejercer una función de control y supervisión a las COOPAC. Por esta razón, se observa que las COOPAC no cuentan con políticas de gobierno corporativo sólidas, ni con una adecuada gestión de los riesgos a los que se encuentran expuestas.

Con esta propuesta la Superintendencia busca modificar el actual modelo de supervisión de las COOPAC y ofrecer una protección real a los depositantes de las mismas. De prosperar esta propuesta, dichos depositantes contarían con protección en caso de quiebra y liquidación de las COOPAC, contando con un Fondo de Seguro para Cooperativas independiente y paralelo al Fondo de Seguro de Depósitos, así como con un registro único de Cooperativas, posibilitando así que el Sistema de Cooperativas crezca sanamente.